

este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias del servicio.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Alcoy	Alicante	Zona.
Don Benito	Badajoz	Antigüedad.
Priego de Córdoba	Córdoba	Antigüedad.
Pueblo Nuevo del Terrible	Córdoba	Zona.
Loja	Granada	Zona.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
La Palma del Condado	Huelva	Zona.
Valverde del Camino	Huelva	Zona.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Andújar	Jaén	Zona.
Linares	Jaén	Zona.
Martos	Jaén	Zona.
Torredonjimeno	Jaén	Zona.
Ubeda	Jaén	Zona.
Arcos de la Frontera	Jerez de la Frontera	Antigüedad.
Antequera	Málaga	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Zona.
Melilla	Málaga	Antigüedad.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Antigüedad.
Tudela	Pamplona	Zona.
Reus	Reus	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
Reus	Reus	Antigüedad.
La Orotava	Santa Cruz de Tenerife	Zona.
Tortosa	Tarragona	Zona.
Toledo	Toledo	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Zona.
Manzanares	Toledo	Zona.
Talavera de la Reina	Toledo	Zona.
Valdepeñas	Toledo	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Antigüedad.
Sagunto	Valencia	Antigüedad.
Alcañiz	Zaragoza	Zona.

3.º Las instancias, relacionando por orden de preferencia las plazas a las cuales los Corredores interesados desean ser destinados, se presentarán en el Registro de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (plaza de Benavente, 2, Madrid-12), dirigidas al ilustrísimo señor Director general, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento.

5.º Una vez presentadas las solicitudes, en las que los interesados deberán indicar su domicilio para recibir, en su caso, las oportunas notificaciones, no podrán ser alteradas, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por la Dirección General del Tesoro.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 853/1959, de 27 de mayo, que aprobó el Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Concluido el plazo de presentación de instancias, se fijará por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos el orden de preferencia, que será el reglamentariamente establecido dentro de cada turno para los Corredores en ejercicio, y para los de nuevo ingreso el número con que figuran en la Orden de su nombramiento de 21 de marzo último; formulándose por dicho Centro directivo la correspondiente propuesta de provisión de vacantes que se elevará a la aprobación de este Ministerio, y una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros por la que se cumplimenta lo preceptuado en el artículo sexto de la Orden de Hacienda de fecha 7 de octubre de 1968 (Boletín Oficial del Estado) del 15 siguiente.

Relacion de señores opositores a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros colocados con sujeción a los números de sorteo obtenidos en la sesión celebrada el día 27 de marzo actual por el Tribunal calificador:

Numero	Apellidos y nombre
1	Bell Gutierrez Guillermo
2	Bennasar Vidal, Mateo
3	Camara Martinez, Enrique de la
4	Carbajosa Hernandez, Enrique
5	Castilla Domingo, Miguel
6	Catalán Chillerón, Julio
7	Conesa Sánchez, Francisco Miguel
8	Cort Basilio, Manuel
9	Domínguez Sáenz de Viguera José María
10	Escudero Merodio, Eduardo
11	Fernández de la Cruz Gallardo, Juan Carlos
12	Ferre Francés, Juan
13	Forteza Mota, Emilio
14	García García, Vicente
15	García-Herrera Rebou, José Carlos
16	García Mora, Rafael
17	Gascón Orive, Alfaro
18	Gómez de Salazar Fernández, Francisco Javier
19	González Gutiérrez, Marcelino
20	Hondarza Fernández, Benito
21	Jurado Valdelomar de Prado, José Rafael
22	Lopez Veraza, Juan Miguel
23	Luna Pérez, Fernando
24	Marín Guerrero, José
25	Martínez García Ruperto
26	Martínez López, Juan Antonio
27	Matarredona Gómez de Salazar, Luis
28	Monzó Bala, Tomás
29	Moral Fernández, Félix
30	Núñez-Cacho y Pérez, Virgilio
31	Pachón Gómez, Arsenio
32	Pérez González, Roberto
33	Pozas Ashton, Carlos
34	Rodríguez Vega, Benjamín
35	Rojas Pérez, Juan Antonio
36	Salas Cortijo, Miguel
37	San Juan Salas, Augusto
38	Sanchez Alberti, Miguel
39	Sanchez Ordoña, Fernando
40	Satorres Calucho Hilario
41	Serrano Casado, Jesús Manuel
42	Sivil García, Felipe
43	Soriano Soriano José Manuel
44	Susin Medaño, Antonio
45	Timoney Denis, Bernardo
46	Uria Fernández-Jardón, Antonio
47	Valle Bolaño, Miguel Angel del
48	Veza de la Peña, Javier
49	Vega San, Antolin
50	Velarde Górriz José Luis
51	Vera Kuesten, Guillermo
52	Verdú Vázquez, Julio Antonio
53	Agullar Calderero, Gonzalo
54	Aguilera Manjon-Cabeza, Antonio
55	Alarcón Cañones, Manuel
56	Alvarez-Vigande y Alvarez, José Luis
57	Andrés Martínez Luis Ernesto de
58	Antón Batiste, Luis
59	Arbós Colom, José
60	Areses Cándara, Ramón
61	Ayala San Martín, Federico

Relacion de aspirantes acogidos al Plan de Oposición de 6 de noviembre de 1965

Numero	Apellidos y nombre
7	Conesa Sanchez, Francisco Miguel
8	Cort Basilio, Manuel
11	Fernández de la Cruz Gallardo, Juan Carlos
17	Gascón Orive, Alfaro
18	Gómez de Salazar Fernández, Francisco Javier
25	Martínez García, Ruperto
27	Matarredona Gómez de Salazar, Luis
33	Pozas Ashton, Carlos

Número	Apellidos y nombre
36	Salas Cortijo, Miguel.
44	Susin Madueño, Antonio.
45	Timoner Pons, Bernardo.
46	Uría Fernández-Jardón, Antonio.
49	Vega Saiz, Antolín.
52	Verdú Vázquez, Julio Antonio.
54	Aguilera Manjón-Cabeza, Antonio.
55	Aisarcón Cañones, Manuel.
60	Areses Gándara, Ramón.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, Miguel de Buerba.—Visto Bueno: El Presidente, Victor Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de este Centro directivo.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4726, segunda columna, norma 14, línea cuarta, donde dice: «Jefatura Central de Tráfico de los locales», debe decir: «Jefatura Central de Tráfico o de los locales».

En la página 4728, columna primera, norma 25, V, líneas 2 y 3, donde dice: «Santa Cruz de Tenerife, Provincias Africanas y Región Ecuatorial», debe decir: «Santa Cruz de Tenerife y Provincias Africanas».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, del citado Organismo.

Obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo expuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo 1.º del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General, vacantes en la plantilla de personal propio de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo. La plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo está dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, trienios del 7 por 100 del sueldo, más una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sueldo y trienios en julio y otra en diciembre, y con una remuneración complementaria anual de 16.500 pesetas y 9.750 pesetas anuales en concepto de incentivo. La dotación de la plaza de Auxiliar del grupo segundo es de 46.900 pesetas de sueldo anual, trienios del 7 por 100 del sueldo, más una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sueldo y trienios en julio y otra en diciembre, y una remuneración complementaria anual de 5.400 pesetas y 750 pesetas anuales en concepto de incentivo.

Las normas que han de regir la presente convocatoria se ajustarán a las siguientes bases:

I. Requisitos generales de los candidatos

- Ser español, de uno u otro sexo.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- No haber separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber efectuado el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento. La verificación de todos los requisitos anteriores se referirá al día de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo el Servicio Social, que bastará esté cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en este concurso-oposición a que se refiere el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los aspirantes a la plaza de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

II. Instancias

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición libre dirigirán la correspondiente solicitud al Ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio y demás circunstancias personales, así como que reúnen las condiciones, en su caso, exigidas en la base anterior, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias, con la salvedad prevista para el requisito del apartado f), y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúe directamente en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), se consignará el número del recibo correspondiente.

La presentación de las instancias podrá igualmente hacerse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, considerándose ésta definitiva.

III. Designación y constitución del Tribunal

El Tribunal calificador será designado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» simultáneamente o con posterioridad a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Estará constituido por el Director o el Subdirector del Laboratorio del Transporte, como Presidente, y por un Vocal, que será el Secretario del Centro, y por un representante del Laboratorio del Transporte, designado por el Director del mismo, que actuará de Vocal-Secretario.

IV. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición libre

En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la constitución del Tribunal se fijará, con observancia en todo caso de la antelación de quince días prevista en el artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968, la fecha, lugar y hora del comienzo de las pruebas selectivas, habiendo de preceder el anuncio de la celebración del reglamentario sorteo público para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes, salvo que por el número de éstos, y dada la índole de las pruebas para cada una de las dos plazas convocadas, fueren a realizarse éstas conjuntas y simultáneamente dentro de cada categoría a que aspiren los candidatos.

V. Ejercicios

Los ejercicios serán los que a continuación se indican para cada una de las distintas plazas vacantes: